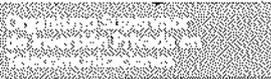




PERU

Presidencia del Consejo de Ministros



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00154-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 17 de julio de 2017

OBJETO	MODIFICACION N° 05 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
---------------	--

VISTO:

El Memorando N° 0876-GAF/2017, de fecha 13 de julio de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, sustenta el siguiente supuesto: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 00705-GCC/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, la Gerencia Comunicación Corporativa remitió los Términos de Referencia para la Contratación de una empresa para la realización del desarrollo creativo y producción audiovisual para contenido de la Campaña Digital 2017, a la Gerencia General y solicitó su autorización para que se realicen las gestiones para su contratación;

Que, mediante Informe N° 0098-GAF/LOG/2017 de fecha 4 de julio de 2017, se estableció el valor referencial para la "Contratación de una empresa para la realización del desarrollo creativo y producción audiovisual para contenido de la Campaña Digital 2017" en 56,782.13 (Cincuenta y seis mil setecientos ochenta y dos y 13/100 Soles);

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1679, que sustenta la disponibilidad de recursos para la Contratación de una empresa para la





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

realización del desarrollo creativo y producción audiovisual para contenido de la Campaña Digital 2017, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 0415-GOD/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remitió los Términos de Referencia para la Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes;

Que, mediante Informe N° 0105-GAF/LOG/2017 de fecha 5 de julio de 2017, se estableció el valor referencial para la contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes, en S/ 100,800.00 (Cien mil ochocientos y 00/100 Soles);

Que dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con el Formato de Previsión Presupuestal N° 043-GPP/2017, que sustenta la disponibilidad de recursos para la Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada el OSIPTEL en Tumbes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, de los siguientes procedimientos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Contratación de una empresa para la realización del desarrollo creativo y producción audiovisual para contenido de la Campaña Digital 2017 – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes – Adjudicación Simplificada.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

El Presidente del Consejo de Ministros
decreta lo siguiente:
1. Se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado del 2017.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por: CIFUENTES
CASTAÑEDA Sergio Enrique
(FAU20218072155)

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)



